

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

214

## LEGISLADORES

Nº 420

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

1/04/00 DE RESOLUCIÓN

CONVOCANDO AL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE DE  
LA PROV. PARA QUE INFORME S/ DISTINTOS TIEMPS  
REFERENTES A SU AREA.

Entró en la Sesión de: 10. 10. 2000 S/T Ap.

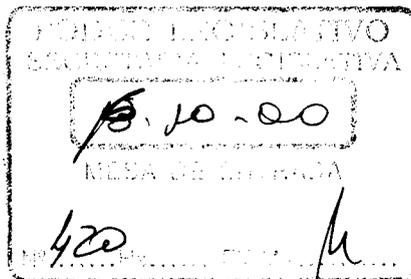
Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

Asunto N° 420/00



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA"

## Proyecto de Resolución:

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Resuelve:*

Artículo 1°.- CONVOCAR al seno de la Comisión N° 3: Obra Pública, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria y Comercio, Recursos Naturales -pesca, bosques, minería, aguas, flora y fauna, turismo, energía y combustibles- y de la Comisión N° 4: Educación y Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología de esta Legislatura Provincial, al Director de Hidrocarburos de la Provincia, con la documentación respaldatoria, a efectos de que brinde un acabado informe sobre los siguientes ítems:

- 1.- Las implicancias en el futuro de la Provincia en virtud de los proyectos de Ley de Hidrocarburos que se tratarían en el Congreso;
- 2.- Las reservas estimativas de recursos hidrocarburíferos (gas y petróleo) de la Provincia, mensuradas en Metros Cúbicos y en Millones de Pesos, detallando cuáles son las que la Nación reconoce como propias u "off shore" y cuáles son de jurisdicción exclusiva de la Provincia;
- 3.- Sobre las acciones de la autoridad de aplicación de la Ley de Medio Ambiente en materia de impacto ambiental, derrames y contaminación que producen las empresas petroleras en Tierra del Fuego;
- 4.- El ejercicio del poder de policía conferido por la actual legislación nacional;
- 5.- La concreción del futuro Ente Autárquico Provincial de Hidrocarburos, instituto previsto por los proyectos de ley en tratamiento.
- 6.- Concesiones de áreas gasíferas y petroleras,
- 7.- Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Nacional N° 17.319 (sobre (75%) de cupo de personal argentino).
- 8.- Actuaciones ante la OFÉPHI (ORGANIZACIÓN FEDERAL DE ESTADOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS).

Artículo 2°.- <sup>Legislatura, comunicarse</sup> ~~Comuníquese,~~ registre y archívese.

Aprobado

*"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y las Islas Continentales son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA"

## FUNDAMENTOS

**Señor Presidente:**

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto convocar a las comisiones permanentes de asesoramiento legislativo números 3 y 4, al Director de Hidrocarburos de la Provincia a efectos de que brinde una acaba información sobre la situación actual del área a su cargo; las implicancias en el futuro de la Provincia en virtud de los cuatro proyectos de Ley que se tratarían en el Congreso; las reservas estimativas de recursos hidrocarburíferos (gas y petróleo); la autoridad de aplicación de la ley de medio ambiente en materia de impacto ambiental; derrames y contaminación que producen las empresas petroleras en Tierra del Fuego; el ejercicio del poder de policía conferido por la actual legislación nacional, y la concreción del futuro Ente Autárquico Provincial de Hidrocarburos, instituto previsto por todos los proyectos en tratamiento y las concesiones hidrocarburíferas entre otros aspectos.

Motiva esta convocatoria, la inminente aprobación de una ley federal sobre hidrocarburos que tendrá una directa incidencia sobre el futuro de la Provincia, a la que le dará el manejo de sus recursos, pero que a su vez puede perjudicarla sino se prevé el porcentaje a percibir por regalías, por ejemplo.

A partir de aprobarse esta normativa nacional, la Provincia deberá crear el ente autárquico de hidrocarburos, la herramienta más importante que tendrá en su seno el futuro hidrocarburífero provincial, hoy en manos de la Secretaría de Energía de la Nación, de donde deberá surgir también un representante en el ente federal. Asimismo se deberá discutir cómo se va a estructurar el mismo; su autarquía; su cuerpo letrado; su movilidad; su inclusión en los presupuestos futuros, etc.

*"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Tierras Continentales son y serán Argentinas"*